

Cirugías nomenciadas MODULADAS

Código	Descripción	Porcentajes	Autorización previa	Valor	Observaciones
		a/c OSPJN			
02.01.06	Enucleación con o sin colocación de prótesis <u>Incluye honorarios y gastos</u>	100%	Si		
02.01.08	Vitrectomía -todas- <u>Incluye honorarios y gastos</u> <u>Excluye KIT vitrectomía</u>	100%	Si		
02.01.09	Estrabismo unilateral <u>Incluye honorarios y gastos</u>	100%	Si		
	Estrabismo bilateral)- <u>Incluye honorarios y gastos</u>	100%	Si		
02.02.02	Blefaroplastia - Ectropión - Entropión <u>Incluye honorarios y gastos</u>	100%	Si		
02.04.06	Sutura de córnea con prolapso de iris con o sin extracción de cuerpo extraño <u>Incluye honorarios y gastos</u>	100%	Si		
02.05.01	Glaucoma Cirugía <u>Incluye honorarios y gastos</u>	100%	Si		
02.06.02	Fotocoagulación con Láser de Argon/ Yag Láser por ojo	100%	Si		
02.06.03	Desprendimiento de retina <u>Incluye honorarios y gastos</u>	100%	Si		
02.08.01	Dacriocistorrinostomía/ plástica canalicular	100%	Si		
02.09.01	Fotocoagulación con Láser de Argon/ Yag Láser por ojo	100%	Si		<p>Se cubre: pacientes con opacificación significativa, 6 meses después de cirugía de cataratas</p> <p>Pacientes con opacificación capsular posterior para proveer mejor visualización en caso de desprendimiento de retina, maculopatía, retinopatía DBT</p> <p>Pacientes con opacidad posterior y diplopía monocular</p> <p>No se cubre:</p> <p>Si es realizada conjuntamente con cirugía de cataratas</p> <p>Realizada de manera profiláctica</p> <p>Realizada de manera sistemática en cirugías de cataratas en pacientes sin criterios enunciados.</p>
02.09.02	Fotocoagulación con láser Only green	100%	Si		Se cubre: en lesiones maculares
02.09.04	Fotocoagulación con DYE láser	100%	Si		Se cubre: en lesiones maculares
02.09.05	Fotocoagulación con Crypton láser	100%	Si		Se cubre: en hemorragias de cuerpo vítreo
02.09.06	Iridectomía con láser	100%	Si		Se cubre: en glaucoma agudo de ángulo estrecho. Ángulo estrecho con iridectomía previa en ojo contralateral
02.09.07	Trabeculoplastia con láser	100%	Si		Se cubre: Glaucoma crónico sin mejoría con tratamiento local y contraindicación de betabloqueantes, inhibidores de la anhidrasa carbónica y contraindicación de trabeculotomía quirúrgica



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Obra Social del Poder Judicial de la Nación

Código	Descripción	Porcentajes	Autorización previa	Valor	Observaciones
		a/c OSPJN			
Cirugías NO nombradas MODULADAS					
02.91.01	Estrabismo unilateral con sutura ajustable <i>Incluye honorarios y gastos</i>	100%	Si		
02.91.02	Estrabismo bilateral con sutura ajustable <i>Incluye honorarios y gastos</i>	100%	Si		
02.91.03	Vitrectomía con inyección de gases y/o aceite de Silicón Endoláser <i>Incluye honorarios y gastos y kit vitrectomía</i>	100%	Si		Incluye ecografías oftálmicas
02.92.01	Ptosis Palpebral <i>Incluye honorarios y gastos</i>	100%	Si		
02.94.01	Transplante de Cornea <i>Incluye honorarios, gastos y provisión de cornea dador proveniente del exterior a cargo del afiliado</i>	100%	Si		
02.94.06	Transplante de Cornea <i>Incluye honorarios y gastos Cornea dador INCUCAI</i>	100%	Si		
Cirugías Refractivas					
Los prestadores que realicen estas prácticas deberán contar con la autorización de la OSPJN y contar con equipamiento propio. No se autoriza en afiliados con ametropía menores de 3 dioptrías esféricas o 2 dioptrías cilíndricas. Incluyen los estudios pre y post quirúrgicos, topografía, paquimetría, microscopía especular (alta miopía), honorarios, gastos, medicamentos y descartables.					
02.94.02	Queratotomía radial - por ojo -	100%	Si		
02.94.03	Excimer Láser PRK con Queratotomía fotorrefractiva -por ojo-	100%	Si		
02.94.04	Cirugía de Alta Miopía - Queratomileusis con láser in situ LASIK -por ojo-	100%	Si		
02.94.05	Cirugía de Queratocono con Implante de Anillo <i>Excluye anillos</i>	100%	Si		
02.95.01	Glaucoma con colocación de Válvula de Molleno <i>Incluye honorarios y gastos</i> <i>Excluye válvula a proveer por OSPJN</i>	100%	Si		
02.96.01	Desprendimiento de retina mas vitrectomía con aceite de Silicón Endoláser <i>Incluye honorarios y gastos</i>	100%	Si		
02.96.02	Intercambio de gases, silicón o similar <i>Incluye honorarios y gastos</i>	100%	Si		
02.97.01	Cataratas con lente intraocular. <i>Incluye LIO plegable y/o flexible con filtro (Acrysoft IQ) de última generación, material viscoelástico, suturas, etc.</i>	100%	Si		Incluye paquimetría, ecometría, microscopía especular
02.97.02	Cataratas con Técnica de Facoemulsificación <i>Incluye LIO plegable y/o flexible con filtro (Acrysoft IQ) de última generación, material viscoelástico, suturas, etc.</i>	100%	Si		Incluye paquimetría, ecometría, microscopía especular

Código	Descripción	Porcentajes		Autorización previa	Valor	Observaciones
		a/c OSPJN	a/c Afiliado			
02.97.03	Cataratas con Técnica de Facoemulsificación y Queratotomía Incluye honorarios, gastos, LIO plegable y/o flexible con filtro (Acrysoft IQ) de última generación, material viscoelástico, sutura, vitrectomía anterior, etc.	100%	-	Si		
02.98.01	Oclusión vía lagrimal Incluye honorarios, gastos y punto plug	100%	-	Si		
02.99.01	Tratamiento de la maculopatía degenerativa Incluye honorarios, gastos, materiales descartables Excluye droga que será provista a través de Fcia OSPJN Nota la OSPJN solo reconocerá la cobertura de Aflibercept (Eylea *), en prestadores que cuenten con laboratorio de fraccionamiento de DROGAS HABILITADO y acuerden valores modulados. La droga Bevacizumab (Lumiere *) será por provisión directa de la Farmacia OSPJN y no tendrá cobertura cualquier otra droga, comotampoco las no habilitadas por ANMAT-iname.	100%	-	Si		Requiere presentación de estudios e informes comparativos que acrediten la evolución que justifique la continuidad del tratamiento. Se reconoceran sólo dos (2) la aplicaciones por ojo y por año.

Cirugías: Las prácticas quirúrgicas que se detallan en el presente Anexo tendrán cobertura a cargo de la OSPJN según porcentajes determinados para cada una de las mismas

El profesional médico especialista y/o la institución que suscriba el convenio prestacional con la obra social será único responsable ante ésta por los recursos técnicos, profesionales, humanos, físicos, farmacológicos, materiales descartables e implantables que se requieran en cada módulo para una adecuada praxis y resultado.

Deberá contar con las autorizaciones y habilitaciones correspondientes de las autoridades sanitarias y/o municipales jurisdiccionales sobre las instalaciones y equipos; debiendo acreditar ello con la documentación que corresponda.

En relación a los profesionales especialistas estos deberán acreditar ello con títulos correspondientes y certificados de cursos de capacitación en aquellas prácticas diagnósticas y/o terapéuticas que realice.

Autorizaciones y coseguos: Todas las prácticas y/o cirugías en las que se detalla como requisito autorización, la misma deberá requerirse previamente a su realización. En el caso que el afiliado tenga coseguro a su cargo, éste deberá hacerlo en forma directa al profesional.

Facturación: La presentación de la misma será mensual y conforme a las normas generales de facturación.

Consultas y prácticas: deberán acompañarse los bonos de consulta y las respectivas órdenes de prácticas autorizadas cuando ésta lo requiera. Las prácticas deberán ser detalladas a continuación de la consulta de cada afiliado al cual se le realicen. No se reconocerán prácticas incluidas en módulos quirúrgicos cuando las mismas se realicen dentro de los 3 (tres) meses previos a la cirugía.

Cirugías: deberán ser detalladas en planilla separada, adjuntando las órdenes que correspondiere con la respectiva autorización acompañando los respectivos protocolos quirúrgicos y stickers de sustancias y materiales implantados.

Anestesia: La obra social **NO RECONOCERÁ honorarios de anestesiólogo** cuando se realice anestesia tópica o de superficie. En aquellos casos de cirugía requiera la realización de procedimiento anestésico de sedación y/o neuroleptoanalgesia u otro, el médico oftalmólogo deberá solicitar autorización previa fundamentando su necesidad en causales médicas objetivas. Aquellas cirugías que requieran este tipo de anestesia deberán ser realizadas en instituciones sanatoriales con convenio con la obra social que cuenten con unidad de recuperación postquirúrgica para alta complejidad.

NOTA: en las cirugías modulas que incluyen honorarios y gastos, cuando las mismas se realicen en instituciones sanatoriales que tienen convenio con la obra social, ésta sólo reconocerá al profesional en concepto de honorarios e insumos específicos -LIO, sustancia viscoelástica, suturas ajustables, anillos y otros detallados- el 40% del valor del mismo.

128

LENTES INTRAOCULARES: el módulo de cirugía de cataratas incluye las lentes intraoculares plegables, flexibles con o sin filtro (Acrysoft IQ).

La obra social brinda cobertura de Lentes Intraoculares Multifocales, Afáquicas y otras; los profesionales deberán prescribir las mismas para su provisión por parte de la obra social, quedando expresamente prohibido a los profesionales prestadores la provisión y facturación a los afiliados de lentes intraoculares, y/o cualquier otro material destinado a la cirugía.

La obra social **NO RECONOCERA** la facturación de lentes intraoculares multifocales, acomodativas, refractivas, faquicas y otras especiales que no hayan sido previa y expresamente autorizadas, sin excepción.

FACTURACION: La misma sera mensual, debera adjuntar los bonos de consulta, bono de practicas y/u órdenes autorizadas según corresponda, conformados por el afiliado y copia del informe del estudio/practica realizada.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Órgano Judicial del Poder Judicial de la Nación

ANEXO XIV Oftalmología

Vigencia a partir 1° de JULIO 2021

Código	Descripción	Porcentajes	Autorización previa	Valor	Observaciones
		a/c OSPJN			
42.01.30	Consulta oftalmológica Unica Incluye: Todas las prácticas correspondientes a los códigos 30 Oftalmología PMO (Anexo II - Catálogo de prestaciones); como así también los test de Lotmar, Lambda, Ojo seco, etc.- con excepción de la detalladas individualmente	100%	No		Se reconocerá hasta 2 -dos- por paciente/año
18.01.09	Ecografía OCULAR (uni o bilateral)	100%	No		Incluido en módulo vitrectomía
30.01.07	Ejercicios Ortópticos por sesión	100%	No		
30.01.09	Curva diaria de Presión Ocular ambulatoria (4 tomas)	100%	No		
30.02.01	Campo Visual Computarizado (uni o bilateral)	100%	No		
30.02.02	Paquimetría Computarizada (unilateral)	100%	No		Incluida en módulo cirugía refractiva y cataratas
30.02.04	Topografía Corneal (unilateral)	100%	No		Incluida en módulo cirugía refractiva y cataratas
30.02.05	Angiografía Digital bilateral con indocianina green Incluye material descartable y sustancia contraste	100%	No		
	Angiografía Digital bilateral con fluoresceína Incluye material descartable y sustancia contraste	100%	No		
30.01.13	Retinofluoresceinografía (uni o bilateral) Incluye material descartable y sustancia contraste	100%	No		
30.91.01	Ecometría (unilateral)	100%	No		Incluida en módulo cirugía cataratas
30.91.02	Ecografía - Ecometría Músculos Extraoculares (unilateral)	100%	No		Incluido en módulo vitrectomía
30.91.03	Tomografía confocal retiniana (HRT y OCT) unilateral o bilateral	100%	Si		
30.91.04	Interferometría Láser (IOL Master) Unilateral/Bilateral	100%	Si		Incluida en módulo cirugía cataratas
30.91.05	Microscopía Especular -prequirúrgico alta miopía- incluida en módulo quirúrgico	100%	Si		Incluida en módulo quirúrgico cirugía refractiva y cataratas alta miopía
30.91.06	Orbscan II	100%	Si		
30.91.07	Dacriocistografía (uni o bilateral)	100%	No		
30.91.08	Iconografía (unilateral/bilateral)	100%	No		Únicamente en casos de patología oncológica
30.91.10	Toxina Botulínica aplicación blefarospasmo hasta 2-dos- anuales Excluye toxina botulínica la que será provista por Fcia. OSPJN	100%	Si		
30.91.11	Pentacan	100%	Si		